

Fecha: 11-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: ¿Anticipa la CMF el impacto de sus decisiones en el público? Tres casos que lo ponen en duda

Pág.: 2
 Cm2: 680,6
 VPE: \$ 8.940.738

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Tras aplazar normas en medio de críticas del mercado:

¿Anticipa la CMF el impacto de sus decisiones en el público? Tres casos que lo ponen en duda

JOAQUÍN AGUILERA R.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) acumula decenas de normativas publicadas y en consulta este año, pero solo en las últimas dos semanas ha tenido que retractarse en dos de sus propias decisiones. Tanto en la controversia por la eliminación de la tarjeta física de coordenadas como en la disposición de ampliar la prohibición de créditos a directores de bancos y sus relacionados, la CMF optó por aplazar en un año la puesta en marcha por la misma razón: una ola de advertencias desde la ciudadanía y la industria en torno a los efectos negativos que traería la nueva regulación.

Entre los expertos familiarizados con el rol normativo de la Comisión, "llama la atención" la mayor frecuencia de estas correcciones. Algunos lo ven como algo positivo, vinculado a la flexibilidad que hay que tener cuando se implementa este tipo de reformas, pero varios concuerdan en que da cuenta de una toma de decisiones que no está considerando el impacto regulatorio ni las consultas al mercado, o está fallando en el levantamiento de información. "Uno tiene que anticiparse y hacer todas las preguntas, esa es la pega. Tienen que levantar información y anticiparse a las preguntas que correspondan", opina una fuente familiarizada con la materia.

Una situación similar ocurrió con la eliminación del feriado bancario. La CMF interpretó a inicios de diciembre que por disposición de la Ley Fintech correspondía terminar con esta excepción a pocas semanas del 31 de diciembre, pero se desdijo al día siguiente, cuando "precisó" que se requería una normativa que regulara su puesta en marcha y la aplazó en un año. Tras un proceso de consulta pública, la norma se hizo definitiva la semana pasada, pero todavía no contenta a los sindicatos que se han manifestado en contra, acusando

Mientras expertos ven dificultades en medir el alcance de sus regulaciones, desde la entidad traspasan al sector privado la responsabilidad de informar dificultades de aplicación, en asuntos como el de la eliminación de las tarjetas de coordenadas.



En la CMF aseguran que los problemas para la eliminación de la tarjeta de coordenadas "debieron haber sido advertidos en las discusiones por las propias entidades financieras que son los que mejor conocen a sus clientes".

un "desconocimiento" de las operaciones internas en el mundo financiero.

Consultas públicas y propuestas

Desde la CMF, el director general de Supervisión de Conducta de Mercado, Daniel García, fue quien justificó este cambio sobre la marcha, particularmente en cuanto a la eliminación de la tarjeta de coordenadas como mecanismo para autorizar transacciones, que la entidad pretendía poner en marcha durante agosto, y pospuesto hasta igual mes de 2026. En este caso,

la crítica contra la regulación se enmarcó en la dificultad que supondría para adultos mayores y segmentos con menor acceso a herramientas digitales, para lo cual la CMF dispuso una prórroga con el fin de darles a los emisores de medios de pago un mayor plazo para implementar la transición de sus usuarios hacia sistemas más robustos.

Consultado sobre el cambio de criterio en cuanto al inicio de esta norma, García responsabilizó a la industria por no dar cuenta a tiempo sobre estos antecedentes, aun cuando hubo una consulta pública abierta desde abril. "Los antecedentes que vie-

nen con posterioridad o cercanos al arribo de la restricción, insisto, no fueron advertidos (...), debieron haber sido advertidos en las discusiones por las propias entidades financieras que son los que mejor conocen a sus clientes y las características y los mecanismos de uso que tienen", dijo a radio Pauta el viernes.

Fuentes de la industria bancaria aseguran que sí hubo advertencias en este proceso, y propuestas que no fueron consideradas. Por ejemplo, se planteó la posibilidad de implementar excepciones a este requisito alineadas con el estándar utilizado en Europa, como en las transaccio-

nes inferiores a \$30.000 o en operaciones habituales con el mismo destinatario. La información sobre los comentarios en dicho proceso de consulta no es pública.

Créditos relacionados

Antes de la controversia por la tarjeta de coordenadas, la CMF también decidió entregar un plazo de un año para otra norma discutida por el mercado: la modificación a las reglas

sobre prohibición a los bancos de entregar créditos a sus directores y apoderados, además de sus personas relacionadas. La modificación ahora se amplió para incorporar no solo aquellas sociedades donde los directores tienen participación directa, sino que también indirecta, es decir, a través de filiales.

La norma fue publicada originalmente el 26 de junio con vigencia inmediata y sin un período transitorio, lo que apuró a los ejecutivos bancarios a revisar sus posiciones y el complejo entramado de contratos de crédito y cuentas corrientes.

Un mes después, el 28 de julio, la CMF emitió una nueva circular dando un plazo de un año para esta disposición, "en consideración a los posibles cambios y ajustes que esto puede requerir en la operatoria de la industria bancaria". Esta disposición le valió un recurso de ilegalidad interpuesto por distintas entidades bancarias, según reveló Pulo, donde se cuestiona precisamente que este cambio en los plazos demuestra que la CMF actuó con "improvisación".

En opinión de Luis Alberto Aninat, socio de Aninat Abogados, "la implementación de cambios interpretativos siempre presenta dificultades. La noticia debiese ser recibida como una señal de prudencia y una manifestación concreta de que la CMF adopta decisiones como esta escuchando los requerimientos del mercado, que naturalmente sería conveniente que recabara antes de publicar una norma que contenga un cambio interpretativo".

PRÓRROGA

A mediados de 2026 debería empezar a regir la eliminación de la tarjeta de coordenadas y los ajustes a la prohibición de créditos relacionados.